



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO



9 DE JULIO N° 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

Fernández, 22 de Marzo de 2.011

ORDENANZA N° 844/11

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 22 de Marzo de 2.011 los miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Decreto N° 533/2.010 Ad-Referendum del Honorable Concejo Deliberante: Descuentos a Contribuyentes que abonen de contado la totalidad de las Tasas Municipales devengadas en el ejercicio 2.011, que fuera oportunamente presentado por el Departamento Ejecutivo. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Decreto tal como fue presentado.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1)- Apruébase el Decreto N° 533/2010: Descuentos a Contribuyentes que abonen de contado la totalidad de las Tasas Municipales devengadas en el ejercicio 2.011, dictado por el Departamento Ejecutivo Ad-Referendum del Honorable Concejo Deliberante el día 20 de Diciembre de 2.010 en todos sus términos, tal como fue presentado.

Art. 2)- Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.-


LILIANA B. MARTINEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ




Concejal Adolfo Diaz de Lopez
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ